



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura por compra de una pata flambeada para el cierre del Convenio con Santiago de Compostela encargados por el Área de Tecnología de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba para el ejercicio 2012 y hasta el 26 de enero de 2013 fecha en que finaliza la vigencia del Convenio antes citado;

Que la compra se enmarca en el Decreto 1023/01 en su artículo 5 inc. C referida a las que se celebran con Instituciones Extranjeras:

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DISPONER el reintegro a la Srta. Jessica Arevalo de la factura N° 0001-00000671 de la firma La pata loca por la suma de pesos quinientos con 00/100 (\$ 500.-).


ARTÍCULO 2°: Imputar dicho pago a recursos provistos por el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre la UNC y la Universidad de Santiago de Compostela (sub. cta 403).


ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 20 DIC 2012

RESOLUCION N° 1845

s.d.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES